



ACTA N° 175-2022

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del cantón Pedro Moncayo, a los treinta días del mes de junio del dos mil veinte y dos, siendo las dieciséis horas, convocadas por el señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del cantón Pedro Moncayo, quien preside la sesión la cual se realiza de manera virtual, se reúnen en sesión ordinaria de Concejo las señoras Concejales y señores Concejales, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota Vicealcalde; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Ing. Luis Miguel Campos Maldonado; Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde; Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, concurren los señores Directores Departamentales; Ing. Carlos Fiallos, Director Financiero; Arq. Andrea Araujo, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial; Ab. Héctor Aucancela Guamán, Director de Planificación Institucional y Cooperación; Arq. Miguel Cisneros Director de Avalúos y Catastros; Mtr. Rodrigo Pinango, Procurador Síndico; actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete Cumbal.

Señor Alcalde, muy buenas tardes señoras, señores Concejales, señoras y señores Directores, en este momento vamos a dar inicio, a esta sesión ordinaria de Concejo Municipal del cantón Pedro Moncayo, señorita Secretaria sírvase constatar el quórum reglamentario por favor.

Señora Secretaria, muy buenas tardes con todos los presentes, permítame informarle señor Alcalde que contamos con el quórum reglamentario para esta sesión ordinaria de Concejo Municipal.

Señor Alcalde, existiendo el quórum reglamentario, sírvase poner en consideración el orden del día por favor.

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 173-2022, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA LUNES 20 DE JUNIO DE 2022.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 174-2022, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 23 DE JUNIO DE 2022.

3.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE, DE LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DE DELIMITACIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE TABACUNDO, CANTÓN PEDRO MONCAYO.

4.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señor Alcalde, está a consideración el orden del día, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno nuevamente muy buenas tardes señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, señores Directores, una vez que se ha terminado el paro mismo que ha sido bastante complicado, elevo a moción que se apruebe el orden del día.

Señor Alcalde, quien apoya la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, yo apoyo la moción señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el orden del día, sírvase dar lectura el primer punto del mismo por favor.

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 173-2022, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA LUNES 20 DE JUNIO DE 2022.

Señor Alcalde; observaciones al acta por favor, tiene la palabra señora Concejal Ab. Janet Rodríguez.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, si señor Alcalde, compañera, compañeros Concejales, señores Directores muy buenas tardes, una vez que he procedido a revisar el acta número 173-2022, del día lunes 20 de junio de 2022, al no encontrar ninguna observación yo mocionaría que se apruebe el primer punto del día señor Alcalde.



Señor Alcalde, quien apoya la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, yo apoyo la moción señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, al no haber observaciones, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el primer punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el primer punto del orden del día, sírvase dar lectura el segundo punto del mismo por favor.

RESOLUCIÓN NO. 465 -EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 173-2022, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA LUNES 20 DE JUNIO DE 2022. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA No. 173-2022, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA LUNES 20 DE JUNIO DE 2022.

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 174-2022, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 23 DE JUNIO DE 2022.

Señor Alcalde; observaciones al acta por favor, tiene la palabra señora Concejal Ab. Janet Rodríguez.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, si señor Alcalde de la misma manera al no encontrar ninguna observación en el acta número 174-2022, del día jueves 23 de junio de 2022, yo mociono que se apruebe el segundo punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, quien apoya la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, yo apoyo la moción señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el segundo punto del orden del día, sírvase dar lectura el tercer punto del mismo por favor.

RESOLUCIÓN NO. 466-EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 174-2022, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 23 DE JUNIO DE 2022. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA No. 174-2022, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 23 DE JUNIO DE 2022.

TERCER PUNTO.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE, DE LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DE DELIMITACIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE TABACUNDO, CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, si por favor para que se de lectura los documentos correspondientes por favor.

Señora Secretaria, permítame informarle señor Alcalde que estamos dentro de la aprobación en primer debate de la Ordenanza, la documentación fue remitida a los señores Concejales; más bien este caso los técnicos de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial y la Dirección de Avalúos y Catastros, tendrían que hacer la presentación de dicha propuesta.



Señor Alcalde, si por favor que la Dirección de Planificación, explique al Concejo Municipal.

Arq. Andrea Araujo, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial; buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, en este caso señor Alcalde la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, ha elaborado el informe técnico en el cual se indica que como parámetro principal hemos cumplido con toda la documentación, ante la autoridad Agraria Nacional es decir el MAG, hemos obtenido los informes favorables de cambio de uso de suelo para el predio de propiedad Municipal y el predio de propiedad del Ing. Franco Vinueza, una vez que se ha cumplido con todos los parámetros establecidos por la entidad Agraria Nacional tenemos ya la autorización del cambio de uso de suelo, a suelo de expansión urbana en este caso señor Alcalde se ha emitido el informe técnico favorable, el cual sustenta el cambio de la incorporación de estos predios al límite urbano.

Señor Alcalde, tienen la palabra señores Concejales, tiene la palabra señora Concejala Msc. Miryam Rodríguez.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, bueno señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores con todos los presentes muy buenas tardes, me he permitido revisar la documentación que se nos ha emitido creo que es bastante clara de que se ha hecho el procedimiento correspondiente ante el MAG, para obtener el cambio de uso de suelo la pregunta que yo tengo es en relación a la Ordenanza que tenemos de Uso y Gestión de Suelo, una vez que se haga la actualización de la Ordenanza en relación al sector urbano y expansión urbana de la parroquia de Tabacundo, como procederíamos hacer esta actualización dentro de la Ordenanza de Uso y Gestión de Suelo.

Señor Alcalde, si quisiera que el arquitecto Miguel Cisneros Director de Avalúos y Catastros, nos de la explicación correspondiente por favor.

Arq. Miguel Cisneros, Director de Avalúos y Catastros; buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, compañeros Directores, si como tienen conocimiento con los informes favorables tanto de Planificación y Ordenamiento Territorial y de Avalúos y Catastros, se procede hacer la incorporación de estos dos predios al límite urbano a esta es una Ordenanza específica, que se incorporara a la anterior Ordenanza ya formulada, esta Ordenanza establece principalmente el predio del Ing. José Franco y el predio Municipal, un predio ubicado en Picalqui y el otro predio ubicado en Angumba, exactamente en el barrio 18 de septiembre entonces estos dos

predios una vez que se realice la delimitación urbana que está realizada la delimitación urbana en el informe de Avalúos y Catastros se procederá a incorporar a la Ordenanza y para posterior cobro de impuestos el próximo año ya como sector urbano.

Señor Alcalde, señor Vicealcalde me pedía la palabra por favor.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, si gracias señor Alcalde, bueno en la mañana pudimos reunirnos con la arquitecta Andrea Araujo y el arquitecto Miguel Cisneros, si me gustaría también mediante reunión de Concejo que nos aclare qué pasaría con los demás trámites, porque sabemos que no es solamente estos trámites del ingeniero José Franco, de acuerdo a las peticiones que se han venido realizando de usted señor Alcalde, entonces si me gustaría que nos explique porque si no van a pensar que simplemente esta direccionada al ingeniero José Franco, porque hay otros trámites que también están quedados en el tema de urbanizaciones, hablemos de la urbanización del señor economista Fernando Daza, entonces si sería muy importante que nos explique la arquitecta Andrea Araujo sobre este tema y que es lo que se va a hacer porque también había un predio del GAD Municipal, haciendo constar y notar que de acuerdo al PDOT que se hizo en septiembre del año pasado, se podía ver que la distancia más lejana que es de la urbanización del Ing. José Franco ha sido tomada en cuenta y no tomada en cuenta la más cercana posible esta de la urbanización Sierra Linda, entonces si me gustaría señor Alcalde que expliquen esa situación.

Señor Alcalde, bueno de lo que yo tengo conocimiento, ya depende de la entidad Agraria quien le apruebe esta situación, para mí también me llama la atención porque la otra propiedad está más cercana a la parte urbana y la otra está un poco más retirada, a lo mejor deben tener ciertas consideraciones técnicas, a lo mejor de infraestructura, porque la del Ing. Franco, creo que tiene una infraestructura de primera y acá no; a lo mejor no tiene la infraestructura, harían esas consideraciones los técnicos del Ministerio, pero eso ya depende de la entidad que nos da los permisos, ahí el Municipio no puede hacer nada nosotros todos los documentos los cambios todo lo que nos han pedido hemos estado realizando, a través de las Direcciones correspondientes y lo mismo pasa con la Municipalidad aprueban el predio ubicado en el barrio 18 de septiembre y niegan el otro predio que esta junto al campamento Andrade Gutiérrez, y para mí que hasta el otro tiene más razón de ser incorporado en la parte urbana pero igual le dejan a un lado, pero bueno estamos haciendo los trámites de las impugnaciones y hay que luchar hasta el último y estas aprobaciones de estos dos predios que uno es Municipal y el otro del Ing. Franco, va a ser como se dice un antecedente y un ejemplo para que las impugnaciones o los nuevos pedidos que vamos a hacer, ya tenga mayor sustento



por eso ya vale tener un antecedente de estos dos predios que van a ser aprobados ya para seguir luchando por el resto ustedes deben saber que todo eso ya depende de arriba del Ministerio de Agricultura y no depende de nosotros, estos predios que van a ser cambiados de rural a urbano cuentan con todos los documentos, requisitos necesarios nos han hecho cuantos cambios, observaciones necesarias y nosotros hemos estado cambiando a todos los pedidos, pero esperemos que así vaya saliendo el resto, peor si no nos sale ninguno, entonces esto ya va a ser una muestra, un antecedente para que sigan saliendo los otros predios, así que el Municipio no tiene nada qué ver nosotros cumplimos con el deber, cumplir con la Ley, con todo de lo que nos piden para que dé a poco vayan incorporándose los nuevos pedidos de las otras personas de aquí del cantón Pedro Moncayo.

Señor Alcalde, bueno señor Alcalde si me permite, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, obviamente nosotros nos hemos ido a las instalaciones de las urbanizaciones tanto de Sierra Linda como del Ing. José Franco, es incomparable la infraestructura que tienen desde luego sin embargo en la mañana conversábamos con la Arq. Andrea Araujo, y me parece que algo comentaba no sé si los compañeros que estábamos ahí en la consulta que hicimos, creo que ha sido el único en el país aprobado no sé si me puede corroborar la arquitecta por favor, porque se ha demorado un trámite de 8 meses que a veces se va mucho más tiempo y recordemos también que este fraccionamiento del Ing. José Franco, tiene como 8 o 9 años algo de tiempo para hacer el cambio de uso de suelo, eso señor Alcalde mi parte.

Señor Alcalde, claro si es verdad va a ser un ejemplo para el país, este proyecto del Ing. José Franco aquí en el cantón Pedro Moncayo y va a quedar un antecedente que nosotros vamos a aprobar un proyecto cumpliendo con todos los requisitos de Ley y solo como antecedente, no es que quiera hacer quedar mal a la otra administración pero miren como tenemos los problemas en este momento del SOT, cuantas denuncias hemos recibido aquí todos los días estoy contestando esos demandas, esos procesos porque ellos no hicieron lo correcto lo que estamos haciendo nosotros por eso hasta mucha gente se ha enojado con nosotros, han venido hasta groseros hemos tenido que soportar tanta cosa, la gente pensaba que nosotros podemos coger y aprobar o pensaban que el Municipio estaba sin querer aprobar los proyectos y no es así y están viendo que no ha sido así, nosotros hemos tenido que demorarnos lo que sea pero nosotros no podemos aprobar si es que no tenemos la autorización de la entidad agraria tal como determina la Ley, por eso vuelvo y repito este proyecto va ser un ejemplo para el país no solamente para el cantón porque en primer lugar casi no hay este tipo de proyectos a nivel de Pichincha en Guayaquil

creo que hay por Samborondón, pero no hay este tipo de proyectos como les menciono y peor que vayan a cumplir con los requisitos que exige el Ministerio entonces si es un trabajo duro tanto del urbanizador como para nosotros, imaginasen casi toda la administración estamos trabajando sobre estos proyectos y ya vamos a terminar la administración y recién sale uno o dos con el del Municipio, entonces si es histórico esta situación pero lo importante para nosotros es que nos garantiza el permiso de la entidad Agraria como determina la Ley, eso es lo más importante compañeros Concejales, para luego no tener ninguna situación y hay que seguir trabajando por los otros proyectos deben salir los otros proyectos una vez que tengamos aprobado todo este proyecto con esto debemos nuevamente acercarnos al Ministerio para hacer ver y ahí ponemos una comisión de todo el Concejo con el urbanizador para ir allá y explicar todos los antecedentes y la situación para que se aprueben pero este va a ser el ejemplo y el antecedente para que los otros proyectos podamos seguir aprobando no está descartado hay que seguir luchando para que se aprueben porque todos necesitan verdaderamente es una pena como por ejemplo en el caso del economista Daza, debe haber hecho cuanta inversión toda esa situación no sé a qué se debe que no le hayan aprobado pero en las indagaciones correspondientes vamos a argumentar para que eso se dé porque todos tiene el mismo derecho ahora también depende alguien tiene experiencia en proyectos otros no la tienen, entonces eso también mucho va influir en esta situación, en todo caso esta situación sale de las manos del Concejo Municipal ahora nosotros contamos con todos los requisitos en orden y este proyecto es el que ha salido y se ha puesto a consideración del Concejo, así que ustedes tiene la última palabra para aprobar estos proyectos que de todas maneras van ir en beneficio del cantón Pedro Moncayo, porque si va a haber tributos económicos para las arcas Municipales y también va a ser una carta de presentación una imagen del cantón Pedro Moncayo este tipo de proyectos, tienen la palabra compañeros Concejales, me pide la palabra la señora Concejala Ab. Janet Rodríguez por favor le escuchamos.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, si señor Alcalde quería hacer una pregunta una vez que yo estaba observando todos los documentos encontré sobre un tema de cambio de uso de Malchinguí y de Tocachi, si me gustaría que me informen como está yendo ese trámite de la parroquia de Malchinguí y de Tocachi.

Señor Alcalde, arquitecta Andrea Araujo por favor que de la explicación correspondiente a la señora Concejala.

Arq. Andrea Araujo, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial; si señor Alcalde como usted tiene conocimiento se han enviado algunos procesos al MAG y no son los dos únicos procesos que se han enviado algunos otros inclusive el



otro predio que se encuentra en el sector de la Y, que es del proyecto del Santa María ese también se envió se han enviado de algunas propiedades de Malchinguí, en este caso señor Alcalde estamos a la espera como usted sabe son 6 mesas técnicas hacen inspección técnica y todo ese proceso se han demorado casi 8 meses para poder salir, los procesos de Malchinguí estamos a la espera de los informes técnicos señor Alcalde se ha cumplido con toda la documentación igual y aún no tenemos respuesta hasta la semana anterior nos ha llegado unas observaciones de uno de los predios de Malchinguí, que es del Paseo de los Algarrobos se llama ese proyecto ese también se ha enviado señor Alcalde ya las observaciones y como le digo ahorita estamos en proceso de espera hay otros predios que en Malchinguí por la demora los propietarios han decidido que ya no se continúe con estos procesos en el MAG por que mencionan la demora que se está dando por parte de esta entidad ha sido bastante grande entonces ellos más bien ya han desistido y usted tiene conocimiento señor Alcalde, porque estuvieron aquí en el despacho de los otros procesos estamos a la espera de tener alguna respuesta simplemente nosotros hacemos el seguimiento y nos dicen que sí que está en una de las mesas técnicas pero están analizando los documentos, ustedes pueden revisar la documentación adjunta pueden ver la cantidad de memorandos internos que se envían dentro de los antecedentes de los informes en el Ministerio de Agricultura, entonces no es un proceso fácil el que hemos seguido es un proceso bastante grande.

Señor Alcalde, esos son de Malchinguí otro del Santa María, y son como cuatro creo de lo que tengo conocimiento y con los dos aprobados son 6 los que se han ingresado al Ministerio, así que de apoco tiene que ir saliendo y si verdad las personas de Malchinguí mencionaron que ya no van a hacer ya que creo que ellos habían ido a hablar en el Ministerio mismo, ya que está bien imposible entonces ya han de ver que estos dos proyectos aprueban y quizás ellos también ya retomen, pero bueno ya depende los señores que están dedicados hacer las lotizaciones y de apoco ya tienen que ir saliendo porque tampoco van a coger y aprobar todos ya que es muy difícil ustedes mismo ven que cambian de Ministro, cambian todos los técnicos algo que está avanzado se retrocede a cero es un gran problema, si no está el dueño mismo permanentemente ahí en el Ministerio en el Municipio complicado que salgan estos proyectos, por eso depende como se ha persone como aquí en el cantón hay dirigentes de los barrios, de las comunidades que están permanentes gestionando y las cosas van saliendo así que todo depende como se manejen, entonces dependiendo eso, esperamos seamos positivos y que vayan saliendo eso por ejemplo eso del Santa María debe salir porque eso va ser un gran proyecto no solo para la empresa privada sino uno de los primeros proyectos del cantón Pedro Moncayo, pero ese también está ahí bueno nosotros también estamos gestionando estamos haciendo todo pero no podemos ir a decir arriba por favor ya firme podemos

gestionar pero no ordenar esa es la gran diferencia, así que hay que tener fe y continuar, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno con la explicación que dio usted y la parte técnica, elevaría a moción que se apruebe el tercer punto del orden del día y que pase a la comisión correspondiente.

Señor Alcalde, quien apoya la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, yo apoyo la moción señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, proponente a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, con los informes técnicos y jurídicos, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, acogéndome al informe técnico de la Dirección de Avalúos y Catastros, así también al informe jurídico y a los oficios emitidos por el MAG, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, acogéndome al fundamento legal de la Constitución del año 2008, en el Art. 405, así también en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial de Uso y Gestión de Suelo en el Art. 9, así mismo acogéndome al oficio Nro. MAG-STRTA-2022-0084-O de fecha 13 de junio de 2022, firmado por el Abg. Andrés Miguel Durango Subsecretario de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, en el que se otorga la autorización de uso de suelo de las áreas de 866.424.66 m² del señor José Efrén Vinueza, así también acogéndome al otro oficio de autorización del MAG, Nro. MAG-STRTA-2022-0081-O, de propiedad de la Municipalidad con una superficie de 33.795,54 m², en el sector de Puruhantag de la parroquia de Tabacundo y al informe técnico y jurídico, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el tercer punto del orden del día señor Alcalde.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el tercer punto del orden del día, que la comisión nos presente el informe correspondiente en el plazo de 8 días, sírvase dar lectura el cuarto punto del mismo por favor.

RESOLUCIÓN NO. 467-EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE, DE LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DE DELIMITACIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE TABACUNDO, CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN

PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DE DELIMITACIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE TABACUNDO, CANTÓN PEDRO MONCAYO.

CUARTO PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señora Secretaria, procede a dar lectura al documento recibido en Secretaría General, Resolución Administrativa Alcaldía N° 114-2022 de fecha 28 de junio de 2022, el mismo que se adjunta.

 (02) 3836560

 www.pedromoncayo.gob.ec

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Orden, Justicia y Desarrollo
2009 - 2014

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ALCALDÍA N° 114-2022

CONSIDERANDO

- Que** el artículo 383 de la Constitución de la República del Ecuador, dice: *"Se garantiza el derecho de las personas y las colectividades al tiempo libre, la ampliación de las condiciones físicas, sociales y ambientales para su disfrute, y la promoción de actividades para el esparcimiento, descanso y desarrollo de la personalidad."*;
- Que** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 264 señala: *"Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley."*
- Que** el artículo 238 ibídem, tipifica: *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional"*;
- Que** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 82 dice: *"El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes"*;
- Que** el artículo 76 numeral 7 literal I) ibídem, establece: *"Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados."*
- Que** el artículo 66 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, estipula: *"Se reconoce y garantiza a las personas: 2. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, la alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo descanso y óseo, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios;"*
- Que** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 60 literal a) y b) ibídem, dice: *"a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial"*

☎ (02) 3839560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Simón No. 981 (Parque Central)





conjuntamente con el procurador síndico; y, b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal";

- Que** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 59 ibídem, manifiesta: *"El alcalde o alcaldesa.- El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.";*
- Que** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 6 literal k), establece: *"k) Emitir dictámenes o informes respecto de las normativas de los respectivos órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, especialmente respecto de ordenanzas tributarias proyectos, planes, presupuestos, celebración de convenios, acuerdos, resoluciones y demás actividades propias de los gobiernos autónomos descentralizados, en el ejercicio de sus competencias, salvo lo dispuesto por la Constitución y este Código";*
- Que** en el artículo 65 del Código de Trabajo, dispone: *"Días de descanso obligatorio.- Además de los sábados y domingos, son días de descanso obligatorio los siguientes: 1 de enero, viernes santo, 1 y 24 de mayo, 10 de agosto, 9 de octubre, 2 y 3 de noviembre, 25 de diciembre y los días lunes y martes de carnaval. Lo son también para las respectivas circunscripciones territoriales y ramas de trabajo, los señalados en las correspondientes leyes especiales. Cuando los días feriados de descanso obligatorio establecidos en este Código, correspondan al día martes, el descanso se trasladará al día lunes inmediato anterior, y si coinciden con los días miércoles o jueves, el descanso se pasará al día viernes de la misma semana. Igual criterio se aplicará para los días feriados de carácter local. Se exceptúan de esta disposición los días 1 de enero, 25 de diciembre y martes de carnaval. Cuando los días feriados de descanso obligatorio a nivel nacional o local establecidos en este Código, correspondan a los días sábados o domingos, el descanso se trasladará, respectivamente, al anterior día viernes o al posterior día lunes";*
- Que** en la Disposición General Cuarta inciso segundo, de la Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP, dice: *"Serán días de descanso obligatorio las fechas de recordación cívica de independencia o creación para cada una de las provincias y de la creación de cada uno de los cantones";*
- Que** la ORDENANZA DE DECLARATORIA DE FESTIVIDADES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, en su "Art. 1.- Declárese como festividades cívicas del cantón Pedro Moncayo, la del 29 de junio de cada año, fecha en que se celebra las fiestas de San Pedro";
- Que** ante la situación crítica por la que se encuentra atravesando nuestro país, la misma que es de conocimiento público.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Municipio de la Provincia de Bolívar
ALCALDE: VIRGILIO CUASCO

En uso de las facultades constitucionales y legales conferidas,

RESUELVE

Art. 1.- SUSPENDER, el feriado local contemplado en el artículo uno de la Ordenanza de Declaratoria de Festividades del cantón Pedro Moncayo.

Art. 2.- NOTIFICAR, a la Dirección de Talento Humano de la Municipalidad, con el contenido de la presente resolución a fin de que se dé el trámite que corresponda.

Art.3.- PUBLÍQUESE, A través de la Dirección Administrativa del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, la presente resolución en la página web y redes sociales institucionales; a fin de que sea de conocimiento público el contenido de la misma.

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía, en la ciudad Tabacundo a los 28 días del mes de junio del año 2022.

Atentamente.

Sr. Virgilio Andrango Cuasco

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO



☎ 021 3236580

✉ www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 991 (Parque Central)



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

Señora Secretaria, procede a dar lectura al documento recibido en Secretaría General, memorando N° 231-DGP-GAD-MCPM-2022 de fecha 07 de junio de 2022, el mismo que se adjunta.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

MEMORANDO N° 231-DGP-GAD-MCPM-2022

PARA: Señor Alcalde Virgilio Andraujo Cuasota
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

DE: Arq. Andrea Araujo
**DIRECTORA DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**

FECHA: Tabacundo, 07 de junio del 2022

De mi consideración:

Reciba un saludo cordial, de la Dirección de Gestión de Planificación del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo con el deseo de éxitos en las labores a usted encomendadas.

A través del presente me permito remitir a usted el Informe: IUL-007-2022-DP-GAD-MCPM. REF: 4374, correspondiente a **APROBACIÓN DE PLANOS PARA UNIFICACIÓN**, propiedad de la Sra. **SIMBAÑA MARIA BERNA** y el Sr. **PUJOTA GUASGUA PABLO MAXIMO**, situado en la parroquia de TABACUNDO, sector GUALLARO CHICO del Cantón PEDRO MONCAYO, para que sea aprobado por Concejo de acuerdo a la Ordenanza para la Administración, Regulación, Control y Ordenamiento del Plan Físico Territorial del Cantón Pedro Moncayo, adjunto la documentación correspondiente.

Particular que entrego a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Andrea Araujo.

**DIRECTORA DE GESTIÓN PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Adjunto 1 carpeta de cartón roja y logo del profesional con 37 (fojas) 1 cd y 4 planos.

STC / APAJ



(02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

Página 1 de 1

(02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

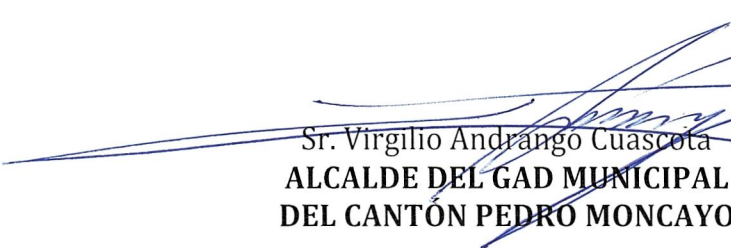
Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

Señor Alcalde, que pase a la comisión correspondiente de Desarrollo Cantonal y en el plazo de 15 se presente el respectivo informe.

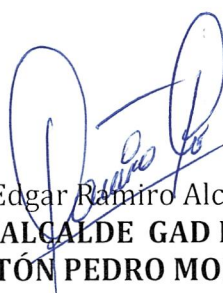
Señora Secretaria, permítame informarle señor Alcalde, que no tenemos más comunicados recibidos en Secretaría General.

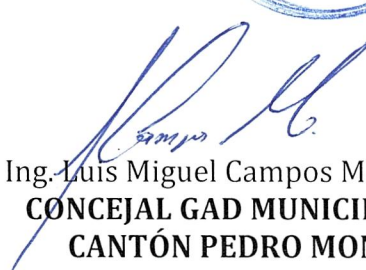
Señor Alcalde, al no tener más comunicados recibidos en Secretaría General del Concejo Municipal, se da por terminada la sesión ordinaria del Concejo Municipal, agradeciendo la presencia de cada uno de los compañeros Concejales, muchísimas gracias, y una linda tarde a todos.

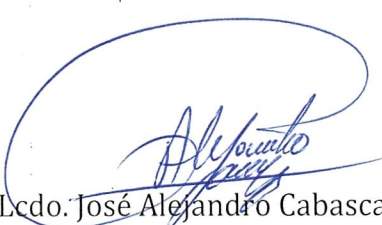
Siendo las 16h35, se da por concluida la sesión ordinaria del Concejo Municipal de este día.

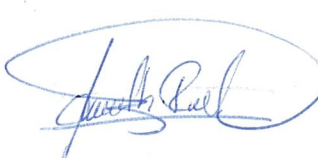

Sr. Virgilio Andrango Cuascota
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO



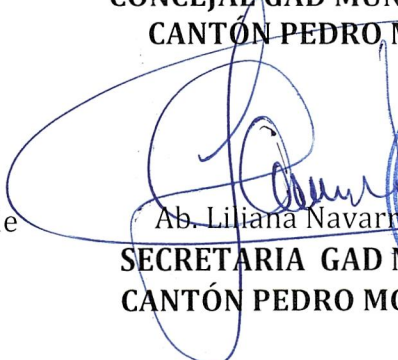

Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota
VICEALCALDE GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO


Ing. Luis Miguel Campos Maldonado
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO


Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO


Abg. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO


Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO


Ab. Liliana Navarrete Cumbal
SECRETARIA GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO

